



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL COMPROMISO CON EL TESH PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020

Con fundamento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que tiene como objetivo: Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas. Teniendo como estrategia Ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos, y con base en el acuerdo N° TESH-122-007/18, celebrado en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

Convoca

a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgara hasta 40 (cuarenta) apoyos institucionales a fin de disminuir el índice de deserción por falta de

SEGUNDA: Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en otorgar un descuento del 90% de colegiatura reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de nuevo ingreso al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Estar en riesgo de abandonar sus estudios por razones económicas.
- Promedio mínimo de 75.0 (setenta y cinco).
- Ser alumno/a regular.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea menor o igual a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca
- Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la convocatoria.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional deberá solicitar en el área de becas el formato de solicitud de beca, conforme a la siguiente calendarización del 05 al 09 de agosto de 2019, de 09:00 hrs a 17:00 hrs, en el siguiente orden:

Alumnas/os de Reinscripción y Nuevo Ingreso:

- -05 de Agosto de 2019 Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica y Gastronomía.
- -06 de Agosto de 2019 Ing. Civil.
- -07 de Agosto de 2019 Ing. Sistemas Computacionales -08 de Agosto de 2019 Lic. Biología.
- -09 de Agosto de 2019 Lic. Administración.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores v sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán entregar en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

- Formato para la Solicitud de la beca (FO-TESH- 127).
- Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporta gasto al hogar, de máximo un mes de antigüedad, a partir de la publicación de la convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - Comprobante de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar. En caso de recibir pagos mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes: y/o
 - Constancia de ingresos expedida por el municipio o delegado de su localidad

- Copia del historial académico del último semestre cursado (emitido por el Departamento de Control Escolar), para alumnas/os de nuevo ingreso copia del certificado de bachilleres y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando promedio.
- Comprobante de Estudio Socio-económico realizado por el departamento de Psicología del TESH.

OCTAVA: La institución educativa recabara y validara la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 90% en colegiatura y reinscripción Semestral.

NOVENA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, 2. expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- Promedio más alto.
- Pertenecer a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA: Las alumnas y alumnos beneficiados deberán cumplir con un servicio social de 80 hrs en el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, asimismo, solicitar el formato el registro de horas al área de becas.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la comisión que designe la Dirección Académica, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria; por tal motivo, la entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer en el área de becas a partir del 14 de agosto de 2019 y en la página institucional http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/.

DÉCIMA TERCERÁ: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 14 de agosto de 2019, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado deberá pasar al área de becas por la constancia de asignación de la misma.

DÉCIMA QUINTA: El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles, posteriores a la publicación de los resultados.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por comisión que designe la Dirección Académica.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Huixquilucan, Estado de México, a 29 de julio de 2019.

Secretaría de Educación Subsecretaría de Educación Superior y Normal Dirección General de Educación Superior Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan